

CONSEJO DIRECTIVO SOCIAL
Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP
Acta No 86



Lugar: ACODESI

Fecha: lunes 16 de marzo de 2026

Hora: 08:00 a.m. – 12:30 p.m.

Citación:

El P. José Darío Rodríguez, S.J. moderador y presidente del Consejo Directivo Social, realizó la citación a los miembros del mismo y Directores de Obras, a la sesión que tuvo lugar el día 16 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de ACODESI, mediante correo electrónico enviado el día 24 de febrero de 2026.

Miembros plenos del CDS: P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ, P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ, P. Mario Rivera SJ, P. José Leonardo de Jesús Rincón Contreras, SJ, Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid y Dra. Claire Launay-Gamma.

Directores de los Centros Sociales:

Sr. Luis Javier Rodríguez (director de la Fundación Suyusama); Dra. Martha Lucía Márquez (directora de la Fundación CINEP/PPP); Sra. Ximena Vidal (directora del Servicio Jesuita a Refugiados Colombia).

Secretaria del CDS: Laura Perdigón Clavijo

Asistentes:

P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ

P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ

P. José Leonardo Rincón, SJ

P. Mario Rivera, SJ

P. Wilin Buitrago, SJ

Dr. Jairo Cifuentes

Dra. Claire Launay-Gamma

Dra. Martha Lucía Márquez

Sr. Luis Javier Rodríguez

Sra. Ximena Vidal

Sra. Natalia Segura – Subdirectora Administrativa, Financiera y de Proyectos CINEP/PPP

Sra. Karen Cadena – Profesional financiera del JRS Colombia

Sra. Diana Patricia Lara Robles – Contadora Fundación Suyusama

Sr. Leonardo Soto Lesmes – Socio Firma BDO, Revisoría Fiscal.

Sra. Katherine Cobos Miranda – Senior Firma BDO, Revisoría Fiscal.

Sra. Yesica Gamboa Sierra – Gerente Firma BDO, Revisoría Fiscal.

Sra. Ana Cecilia Arboleda – directora financiera de la Administración Provincial de la Compañía de Jesús. Laura

Perdigón Clavijo – secretaria del CDS

Verificación del quórum:

Por estar presentes todos los miembros, hay quórum deliberativo y decisorio.

Naturaleza de la reunión:

El Consejo Directivo Social de la Compañía de Jesús en Colombia se reúne en sesión ordinaria.

AGENDA

I. Oración inicial e información sobre los centros sociales.

II. Elección de presidente y secretaria de la reunión

III. Presentación de la obra, CINEP sobre:

a) Informe de gestión de la dirección.

b) Estados financieros a diciembre 31 de 2025, auditados.

c) Destinación de los excedentes para la vigencia del 2026.

d) Lectura de la opinión de la revisoría fiscal.

e) Decisiones:

- Aprobación y consideración del Consejo Directivo Social de los Estados Financieros de cada entidad a 31 de diciembre de 2025 y de aplicación de excedentes.
- Análisis de los requisitos previstos legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y manifestación de su cumplimiento.
- Autorización al representante legal de cada entidad para solicitar la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Informe sobre la reinversión del beneficio neto o excedente de años anteriores a 2025 para efectos de la exención del impuesto sobre la renta.
- Ratificación revisoría fiscal del CINEP
- Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Directivo Social.

IV. Varios

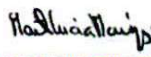


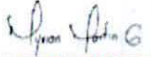
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR - CINEP
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

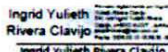
	Nota	31 de diciembre	
		2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias (*)	19	12.013.742.368	14.747.013.536
Costo de proyectos institucionales	20	(1.606.798.501)	(2.335.096.885)
Costo de proyectos específicos (*)	21	(8.194.820.780)	(10.032.292.750)
Excedentes brutos		2.212.123.087	2.379.621.901
Gastos de la operación			
Gastos de administración	22	(2.224.377.120)	(2.720.064.391)
Otros ingresos	23	190.615.799	151.227.735
Otros Gastos	23	(81.440.803)	(84.403.046)
Excedente (Deficit) operacional		116.920.963	(273.617.801)
Otros ingresos (egresos)			
Ingresos financieros	24	410.075.229	389.833.941
Gastos financieros	24	(12.891.966)	(38.175.988)
Excedente antes del impuesto sobre la renta		514.104.226	78.040.152
Impuesto sobre la renta:			
Corriente	25	(5.100.000)	(7.605.000)
Excedente neto del periodo		509.004.226	70.435.152

(*) Incluye los valores correspondientes a la ejecución de proyectos específicos conforme a la aplicación retroactiva de la política contable Donaciones y Subvenciones.

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Martha Lucia Márquez Restrepo
Representante Legal (*)


Myriam Martín Gómez
Contador Público (*)
Tarjeta profesional No. 104812 - T


Ingrid Yulieth Rivera Clavijo
Ingrid Yulieth Rivera Clavijo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 299116-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

c. Destinación de los excedentes para la vigencia del 2026.

Depuración del beneficio neto o excedente

En el caso del CINEP el beneficio neto o excedente contable es menor que el beneficio neto o excedente fiscal, por lo tanto, corresponde realizar la siguiente depuración:

APLICACIÓN DE EXCEDENTES EN EL AÑO 2025

	NIIF	Fiscal	Diferencia
Ingresos	12.614.433.396	12.614.433.396	0
Gastos	12.100.329.170	12.044.502.750	55.826.420
Exedentes	514.104.226	569.930.646	-55.826.420
Impuesto de Renta	5.100.000		
Resultado Neto del Ejercicio	509.004.226		
Excedentes exentos aprobados por organos de direccion		544.431.832	
Depreciacion Efectos NIIF		30.327.606	
Gastos No Deducibles Fiscalmente gravados con Renta al 20%		25.498.814	
Impuesto de Renta		5.100.000	
Descuento Tributario		0	
Impuesto de renta		5.100.000	

El beneficio neto o excedente fiscal ascendió a 569.930 millones como se describe en el cuadro, conforme con el parágrafo 4 de Decreto 2150 del artículo 1.2.1.5.1.24 a este valor le restamos los egresos no deducibles por valor de \$ 25.498 millones, siendo el rubro más significativo el gravamen del movimiento financiero. Sobre los gastos no deducibles se debe pagar una renta del 20%, por lo tanto, el beneficio neto o excedente que obedece de manera excepcional como lo indica el parágrafo es de \$ 544.431.832.

"Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento 20% de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 2150 del artículo 1.2.1.5.1.24."

CONCEPTO	VALOR
Aportes permanentes	363.979.158
Activo neto permanentemente restringido	2.833.285.861
TOTAL SALDO ASIGNACION PERMANENTE 2025	3.197.265.019
Beneficios Neto año 2025 (renta exenta) antes de Impuesto de Renta	544.431.832
TOTAL PATRIMONIO PARA ASIGNACION AÑO 2025	3.741.696.851

A continuación, se describe la asignación permanente correspondiente al año 2025

Las asignaciones permanentes resultado de los beneficios y excedente antes de 2018 mantienen el tratamiento fiscal anterior con los requisitos expuestos en el Decreto 4400 del 2004.

Corresponde al Consejo Directivo decidir tanto sobre el saldo de la Asignación Permanente de años anteriores como del beneficio de los Estados Financieros aprobados del año 2025, por lo tanto, la dirección se permite presentar la siguiente propuesta para estudio y aprobación:

- Con respecto a los excedentes de 2019 hacia tras la dirección propone que todas las asignaciones permanentes continúen con esta destinación para desarrollar proyectos dentro de las actividades meritorias correspondientes al Cinep conforme al artículo 19 de Estatuto Tributario y su valor es de \$3.088.690.700
- Con respecto de los beneficios y excedentes del año 2024 por valor de \$108.574.319 y beneficios y excedentes del año 2025 por valor de \$544.431.832 para un total de \$ 653.006.151 se propone la siguiente destinación.

Finalmente, la Dra. Martha Lucía Márquez expone la propuesta de uso de excedentes, que incluye recursos acumulados de 2024 y una parte de los generados en 2025, reservando una proporción para el año 2027. La solicitud al Consejo corresponde a la aprobación de \$245.792.848 para su destinación en los siguientes proyectos:

- Gobiernanza de la tierra y la paz, en articulación con el Foro Global de la Tierra.

- Incidencia y alianzas estratégicas, orientado al desarrollo del plan de sostenibilidad 2026–2027.
- Fortalecimiento de la investigación, incluyendo la renovación de la certificación como centro de investigación y la formulación de un plan de mejoramiento.
- Escuela de paz y convivencia, enfocado en la revisión de prioridades temáticas y territoriales, así como en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación.

Se señala que el remanente de excedentes, superior a 400 millones de pesos, será reservado para el año 2027.

Excedentes en 2026 destinados a actividades meritorias		
1	Gobernanza de la Tierra y Paz	
	Proyecto de justicia ambiental y compromisos del Foro Global de la Tierra	
		\$ 137.218.529
2	Incidencia-Alianzas estratégicas	
	Visitas a embajadas, donantes europeos, colaboración de alianzas estratégicas	
		\$ 21.500.000
3	Fortalecimiento de la Investigación	
		\$ 40.350.158
4	Transformación Tecnológica	
	Migración de bases de datos e implementación de inteligencia artificial	
		\$ 43.417.500
5	Escuela de Paz	
	Revisión de prioridades temáticas y territoriales de la Escuela de Paz y Convivencia	
		\$ 3.306.661
Total a ejecutar en 2026		\$ 245.792.848
Reservado para 2027		\$ 407.213.303
Total excedente		\$ 653.006.151

Es de anotar que el objetivo del uso de los beneficios en los puntos anteriores es corriente, esto indica que planeamos utilizarlos durante el transcurso del año 2026, sino se usara en su totalidad antes de la declaración de renta del año 2026, obedece a este Consejo hacerlos parte de la Asignación Permanente del próximo año.

Conforme con lo expresado en la propuesta la Asignación Permanente y los beneficios netos y excedentes para esta asamblea corresponden a la suma de **\$3.741.696.851** más los rendimientos que resulten del ejercicio del año 2026.

d. Concepto de la revisoría fiscal.

El Sr. Leonardo Soto Lesmes, socio revisor de la Firma BDO, lee el concepto de la revisoría fiscal sobre los Estados Financieros del CINEP, expresando que hay una opinión limpia al respecto, sin salvedades, con resultados satisfactorios.



e. **Decisiones:**

- Aprobación y consideración del Consejo Directivo Social de los Estados Financieros de cada entidad a 31 de diciembre de 2025 y de aplicación de excedentes.

Conclusión sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre 2025

El Consejo Directivo Social aprueba por unanimidad los Estados Financieros de la Fundación CINEP a 31 de diciembre de 2025.

Conclusión sobre la destinación de excedentes para la vigencia de 2026

El Consejo Directivo Social aprueba por unanimidad que la Asignación Permanente por valor de \$3.741.696.851 continúe con esta destinación para desarrollar proyectos dentro de las actividades meritorias correspondientes al Cinep en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Igualmente, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad aplicar que el Beneficio del año 2024 por valor de \$ 108.574.319 y beneficios y excedentes del año 2025 por valor de \$544.431.832 para un total de \$ 653.006.151 se aplique a las actividades de meritorias solicitadas por la fundación así: para el año 2026 \$245.792.848 sea aplicada en las actividades meritorias de la fundación y \$407.213.303 asignación permanente inicialmente en el año 2026 y en el año 2027 asignarlo en las actividades meritorias de la Fundación.

- Análisis de los requisitos previstos legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y manifestación de su cumplimiento.

Conclusión sobre autorización de las ESALES, de acuerdo con el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 en su artículo 1.2.1.5.1.8 Numeral 4.

- ✓ El Consejo Directivo aprueba, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, que las actividades que la Fundación CINEP desarrolla son meritorias ya que son de interés general y de acceso a la comunidad.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los aportes realizados a la Fundación CINEP no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los excedentes de la Fundación CINEP no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓
- Autorización al representante legal de cada entidad para solicitar la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Conclusión sobre autorización al representante Legal para que actualice que la Fundación CINEP permanezca y sea calificada, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la Renta.

El Consejo Directivo autoriza a la Dra. Martha Lucía Márquez para que actualice ante la DIAN la permanencia y calificación de la Fundación CINEP, como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

- Informe sobre la reinversión del beneficio neto o excedente de años anteriores a 2025 para efectos de la exención del impuesto sobre la renta

De acuerdo con lo decidido por el Consejo Directivo según acta No. 81, el resultado neto del ejercicio del año fiscal de 2023 por valor \$505.953.149 se ejecutó de la siguiente manera en el año 2025:

Para las actividades de investigación y educación en las siguientes líneas, actividades que son meritorias de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, enmarcados en los numerales 1 d, 4, 5 a, c y el 10.	
LINEA	2025
Análisis de Conflicto :Iniciativa 1.1. Ajustar las categorías analíticas para comprender las nuevas dinámicas del conflicto, la violencia y los impactos diferenciados en distintos grupos:	56.478.080,00
Transformación Tecnológica :Iniciativa 4.1. Diseñar e implementar un Plan de Transformación y Desarrollo Tecnológico para proteger y ofrecer a la sociedad el conocimiento que construimos	114.907.472,00
Construcción de Paz Iniciativa 2.2. Fortalecer las capacidades de organizaciones sociales y territoriales para la promoción, seguimiento, monitoreo y/o evaluación de procesos de construcción de paz	89.315.665,00
Estrategia de Comunicaciones e Incidencia Iniciativa 1.4. Acompañar las instituciones estatales y los actores sociales para garantizar el derecho a la protesta y la movilización social:	110.929.720,00
Conservación de la Biblioteca Continuidad los compromisos asumidos en el marco de la	45.338.052,00

Beca de conservación del ministerio de las culturas	
Construcción de información para la incidencia Construcción de boletines y espacios de formación a la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas	88.984.160,00
TOTAL	505.953.149,00



- Ratificación revisoría fiscal del CINEP

Conclusión sobre nombramiento Revisoría Fiscal del CINEP.

El Consejo Directivo Social por unanimidad aprueba la continuidad de la firma **BDO AUDIT S.A.S. BIC**, identificada con NIT. 860.600.063-9, con domicilio en Bogotá.

- Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Directivo Social

Declaración de los miembros del Consejo Directivo que no se encuentran incurso en ningún tipo de investigación.

En este punto cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social manifestó verbalmente lo siguiente:

2. No he sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico.
 3. No he sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
- Se expresa en la presente acta que se cumplen esas condiciones para cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social.

IV. Varios

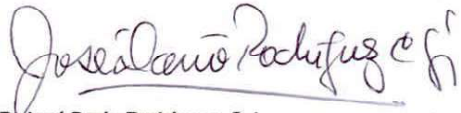
- El P. José Leonardo Rincón SJ, propone que, de cara a futuras sesiones, se contemple la evaluación y eventual cambio de la revisoría fiscal, teniendo en cuenta buenas prácticas que sugieren la rotación periódica (cada 6 a 8 años), con el fin de garantizar independencia y renovación en la mirada. Se sugiere que, en su momento, se presenten al Consejo distintas alternativas para su consideración.
- Se confirma la siguiente fecha para el Consejo Directivos Social el lunes 1 de junio de 2025, de 8:00am a 12:00pm. Se da por terminada la reunión, siendo las 12:30p.m.

COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

Se designa al padre José Darío Rodríguez, S.J. y al doctor Jairo H. Cifuentes como comisión del Consejo Directivo Social para la consideración y aprobación de la presente acta.

Leído el texto de la misma por parte de la mencionada comisión, ésta expresa su conformidad con lo tratado en la reunión y expresan su aprobación.

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de marzo de 2026.

 P. José Darío Rodríguez, S.J. Presidente del CDS	 Laura Perdigón Caviño Secretaria
---	--